



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2022, del Director General de Transportes, por la que se modifica la Resolución de 19 de octubre de 2022, del Director General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2023.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 7 de noviembre de 2022, se publicó la Resolución de 19 de octubre de 2022, del Director General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2023.

La competencia en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la materia corresponde a la Dirección General de Transportes, de acuerdo con el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en consecuencia, resuelvo:

Primero.— Modificar la Resolución de 19 de octubre de 2022, del Director General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2023 en los siguientes términos:

Se modifica el anexo, que queda redactado como aparece a continuación de la presente Resolución.

Segundo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2022.

**El Director General de Transportes,
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ**

ANEXO

1º.- Fechas de presentación de solicitudes y fechas provisionales de examen correspondiente a cada solicitud:

NÚMERO DE CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	FECHA PROVISIONAL DE EXAMEN	ESPECIALIDAD
PRIMERA	Miércoles, 30 de noviembre de 2022	Miércoles, 25 de enero de 2023	MERCANCÍAS
		Jueves, 26 de enero de 2023	VIAJEROS
SEGUNDA	Martes, 31 de enero de 2023	Martes, 14 de marzo de 2023	MERCANCÍAS
		Miércoles, 15 de marzo de 2023	VIAJEROS
TERCERA	Jueves, 30 de marzo de 2023	Martes, 16 de mayo de 2023	MERCANCÍAS
		Miércoles, 17 de mayo de 2023	VIAJEROS
CUARTA	Martes, 6 de junio de 2023	Martes, 18 de julio de 2023	MERCANCÍAS
		Miércoles, 19 de julio de 2023	VIAJEROS
QUINTA	Viernes, 4 de agosto de 2023	Martes, 19 de septiembre de 2023	MERCANCÍAS
		Miércoles, 20 de septiembre de 2023	VIAJEROS
SEXTA	Viernes, 6 de octubre de 2023	Martes, 21 de noviembre de 2023	MERCANCÍAS
		Miércoles, 22 de noviembre de 2023	VIAJEROS

2º.- Lugares provisionales de celebración de los exámenes:

- Huesca: Edificio Administrativo de la Diputación General de Aragón, sito en C/ Ricardo del Arco, nº 6, planta sótano.
- Teruel: Edificio Carmelitas, sito en la C/ San Francisco, nº 1.
- Zaragoza: Espacio Joven "Baltasar Gracián", sito en C/ Franco y López, nº 4.

3º.- Hora de celebración de los exámenes:

- El llamamiento para la realización de los exámenes se efectuará a las 09:30 horas.
- El tiempo máximo para la realización del examen será de dos horas para los aspirantes que se presenten al examen en la modalidad ordinaria y de treinta minutos para aquellos que se presenten en la modalidad promoción.